



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 190-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0082**, expedida a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.713.996**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ VERGARA**.

Curaduría Urbana  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).